

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200423091



Bogotá D.C. 31-12-2025

Señor (a)
ANONIMO (A)
ar_lj@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20251800576232 del 29 de diciembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto donde menciona “(...) *buenos días mi queja es relacionada con la obstrucción en la vía ocasionada por los conos y las vallas publicitarias de la ciclovía que coloca un señor del puesto de jugo de naranjas en la séptima con 11 sur a las 6 de la mañana ya está instalados los conos y está haciendo un cierre no autorizado de la vía eso puede ocasionar un accidente de hecho un día yo iba en el carro y me toco desviar y casi me estrella una moto (...)*”, Esta subdirección se permite informarle lo siguiente:

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, entendemos su preocupación respecto a la obstrucción de vías fuera de los horarios de Ciclovía, y agradecemos que nos haya informado sobre esta situación, ya que la seguridad de los usuarios y de los actores viales, es una prioridad para esta administración a través de la Ciclovía de Bogotá. Tal como usted lo manifiesta, la instalación de elementos que generen cierres no autorizados en el horario al que hace referencia en la vía puede representar un riesgo y no está permitida.

Se tendrán en cuenta sus peticiones y sugerencias, y desde el programa Ciclovía se realizará la verificación correspondiente en el punto señalado y, de encontrarse alguna irregularidad, se tomarán las medidas necesarias para evitar la ocupación indebida del espacio público por parte de usuarios beneficiarios de permisos de aprovechamiento económico o cualquier otro actor, con nuestro material de señalización, y de esta manera prevenir posibles incidentes.

Finalmente, agradecemos su comunicación y contamos con usted para seguir fortaleciendo valores y acciones, en pro de nuestra ciudad, que permitan el mejoramiento del entorno y la construcción de un tejido social acorde con los principios de equidad y justicia.

Cualquier inquietud, relacionada con el tema, puede ser comunicada a los correos camilo.mora@idrd.gov.co, jerson.osorio@idrd.gov.co, y administrativa_ciclovía@idrd.gov.co.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.12.31 13:54:26 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Camilo Andres Mora Pidghirnay - Contratista STRD

Revisó: Sandra Paola España Medina – Contratista STRD

Jerson Asis Osorio Hortua – Contratista STRD

Lina Constanza Arango Ospina- Asesora Código 105- 01

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin- Abogada Contratista STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 222-11- Área de Recreación (E)